



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR No. 012 DE 2023**  
**(Octubre 17)**

***"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, excedentes de cooperativas"***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus facultades, legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 059 de 1997, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagró la autonomía universitaria, la cual debe ser garantizada por el Estado, y en virtud de ella, las universidades pueden regirse por sus propios estatutos, y el legislador debe establecerse un régimen especial.

Que mediante la Ley 8 de 1974 se autorizó al Gobierno Nacional la creación de la Universidad de los Llanos, motivo por el cual el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 2513 del 25 de noviembre de 1974, creó la Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales. La razón social de la Universidad fue modificada por el Acuerdo No. 007 del 23 de febrero de 1998, expedido por el Consejo Superior, denominándose en adelante Universidad de los Llanos.

Que mediante el artículo 32 del Acuerdo No. 059 de 1997 - Estatuto Presupuestal - se autoriza al Consejo Superior Universitario la modificación al presupuesto adicionando partidas al presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal 2023.

Que, según el numeral 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- una de las funciones del Consejo Superior Universitario es aprobar modificar y adicionar al presupuesto de la Universidad.

Que mediante Resolución No. 024838 del 30 de diciembre del 2022 desagregando los objetos del gasto a Instituciones de Educación Superior Públicas y en cumplimiento del artículo 142 de la Ley 1819 del 2016 para la distribución de excedentes de cooperativas apropiadas para la vigencia 2023.

Que mediante Resolución No.010611 del 29 de junio de 2023, se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional, asignando a la Universidad de los Llanos la suma de mil seiscientos siete millones novecientos ocho mil ciento cuarenta y dos pesos (\$1,607.908.142 M/cte.)



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR No. 012 DE 2023**  
**(Octubre 17)**

***"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, excedentes de cooperativas"***

| Rubro                | NIT Entidad | Descripción Entidad       | NIT Entidad Financiera | Descripción Entidad Financiera | Tipo Cuenta | Número Cuenta | Apropiación   |
|----------------------|-------------|---------------------------|------------------------|--------------------------------|-------------|---------------|---------------|
| A-03-03-04-059 - 009 | 892000757   | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | 860002964              | BANCO DE BOGOTA S. A.          | CRR         | 364735233     | 1.607.908.142 |

Que con los recursos incorporados serán en el capítulo de Gastos de Personal con el fin de cumplir con los compromisos de pagos con relación al diferencial del IPC.

Que la Directora Financiera, presenta mediante certificación de la Oficina de Tesorería de fecha 03 de agosto de 2023 que se encuentra los recursos en las arcas de la universidad de los llanos la suma de mil seiscientos siete millones novecientos ocho mil ciento cuarenta y dos pesos (\$1,607.908.142 M/cte).

Que por oficio 3010.-0142 del 14 de septiembre de 2023 la Oficina Jurídica de la Universidad emite concepto de viabilidad jurídica. Por su parte, la Oficina Asesora de Planeación por oficio 30.50.146 del 14 de septiembre de 2023 emite concepto técnico de viabilidad.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias No. 012 del día 15 de septiembre de 2023 y No. 014 del día 17 de octubre de 2023, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**Artículo 1. Adicionar** al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2023, la suma de **mil seiscientos siete millones novecientos ocho mil ciento cuarenta y dos pesos** (\$1'607.908.142 M/cte), así:

| RUBRO         | DESCRIPCIÓN        | VALOR           |
|---------------|--------------------|-----------------|
| 11            | Recursos Nación    | \$1.607.908.142 |
| 1110206050101 | Funcionamiento     | \$1.607.908.142 |
| 1110206050101 | Gastos de Personal | \$1.607.908.142 |



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR No. 012 DE 2023**  
**(Octubre 17)**

***"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, excedentes de cooperativas"***

**Artículo 2. Adicionar** al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2023, la suma de la suma de **mil seiscientos siete millones novecientos ocho mil ciento cuarenta y dos pesos** (\$1,607.908.142 M/cte.) así:

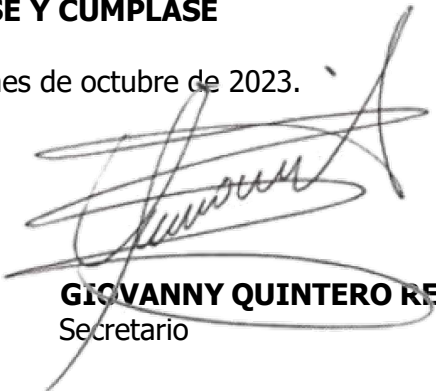
| RUBRO       | DESCRIPCIÓN        | VALOR            |
|-------------|--------------------|------------------|
| 21          | Recursos Nación    | \$ 1.607.908.142 |
| 2101        | Funcionamiento     | \$ 1.607.908.142 |
| 21011004211 | Gastos de Personal | \$ 1.607.908.142 |

**Artículo 3. Vigencia.** El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023.

  
**ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHES**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No. 012 de 2023  
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No. 014 de 2023

Revisó: Nancy Velásquez – Directora Financiera  
P: JB – SG

